

13 MAR. 2020

RESOLUCIÓN 49

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 004 DE 2020, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA ATENDER LOS EVENTOS REALIZADOS EN PLAZA MAYOR MEDELLÍN Y SUS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO"

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Que desde el 24 de febrero de 2020 los términos de participación de la Invitación Pública No 004 de 2020, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA ATENDER LOS EVENTOS REALIZADOS EN PLAZA MAYOR MEDELLÍN Y SUS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO", estuvieron publicados en la página web de la Entidad para que todos los interesados pudieran conocerla.
2. A la fecha del cierre del Proceso, febrero 28 de 2020, hasta las 5:00 p.m., se recibieron propuestas de las siguientes firmas:

NO	PROPONENTE	GARANTÍA DE SERIEDAD	ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	CRES & CATERING	NO APORTAN GARANTIA DE SERIEDAD	28/02/2020 4:52:34 P.M
2	PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S	Aseguradora: SURA Vigencia: 20 /02/ 2020 al 28/05/2020 Valor asegurado: \$216.241.947	28/02/2020 1:55:45 P.M
3	AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S	Aseguradora: SURA Vigencia: 28 /02/ 2020 al 07/06/2020 Valor asegurado: \$216.241.947	28/02/2020 4:27:18 P.M
4	CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA	Aseguradora: SURA Vigencia: 28 /02/ 2020 al 20/05/2020 Valor asegurado: \$216.241.947	28/02/2020 4:41:10 P.M



NO	PROPONENTE	GARANTÍA DE SERIEDAD	ENTREGA DE LA PROPUESTA
5	SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO S.A.S	Aseguradora: SOLIDARIA Vigencia: 28/02/ 2020 al 28/06/2020 Valor asegurado: \$216.241.946	28/02/2020 4:23:17 P.M
6	D' CARNES S.A	Aseguradora: CONFIANZA Vigencia: 28 /02/ 2020 al 31/05/2020 Valor asegurado: \$216.241.946	28/02/2020 4:05:44 P.M
7	LA COCINA DE LUIS S.A.S	Aseguradora: SURA Vigencia: 28 /02/ 2020 al 30/05/2020 Valor asegurado: \$216.241.947	28/02/2020 3:40 P.M
8	BANQUETES AMANDA S.A.S	Aseguradora: SURA Vigencia: 28 /02/ 2020 al 28/05/2020 Valor asegurado: \$216.241.947	28/02/2020 3:31:13 P.M
9	CASTROPOL CATERING S.A.S	Aseguradora: SOLIDARIA Vigencia: 28 /02/ 2020 al 28/05/2020 Valor asegurado: \$216.241.946	28/02/2020 3:29:46 P.M
10	SOCIEDAD NUTRISERVICIAL S.A.S	Aseguradora: SURA Vigencia: 28 /02/ 2020 al 28/05/2020 Valor asegurado: \$216.241.947	27/02/2020 4:33:56 P.M
11	D' GROUPE S.A.S	Aseguradora: CONFIANZA Vigencia: 28 /02/ 2020 al 12/06/2020 Valor asegurado: \$216.241.947	28/02/2020 12:06:40 P.M

3. Que en el proceso, se establecen los respectivos factores de participación y de evaluación que de manera clara, detallada y concreta permiten una selección objetiva de las propuestas más favorables para la Entidad.

4. Que se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y se solicitaron las subsanaciones de los requisitos pendientes y una vez vencido este término se procedió a eliminar quienes no cumplían con todos los requisitos para participar.

5. Que se procedió a realizar la evaluación técnica y económica de las propuestas habilitadas y a continuación se presenta un consolidado del puntaje obtenido por cada oferente y el orden de elegibilidad para cada una de las categorías:

CATEGORÍA A:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD CATEGORÍA A		
POSICIÓN	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	COLOMBIA AVANZA	95

CATEGORÍA AA:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD CATEGORÍA AAA		
POSICIÓN	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	PIMIENTA CATERING EVENTOS S.A.S	92,50
2	SOCIEDAD NUTRISERVICIAL S.A.S	87,78
3	LA COCINA DE LUIS S.A.S	86,63
4	SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO S.A.S	82,45
5	BANQUETES AMANDA	77,72
5	D'CARNES S.A	67,71

1. CATEGORÍA AAA

No hay ofertas habilitadas para esta categoría por lo tanto no se realiza evaluación ni adjudicación para esta categoría.

7. Que de acuerdo al pliego de condiciones la escogencia de los proveedores de cada categoría recaería sobre los tres primeros proponentes que de acuerdo al orden de elegibilidad obtuvieran el mayor puntaje

8. Que de acuerdo al orden de elegibilidad, e comité evaluador puso a consideración del comité de contratación de Plaza Mayor Medellín S.A. la adjudicación de la Invitación Pública No 004 de 2020, a los siguientes proponentes:

CATEGORÍA A:

1. COLOMBIA AVANZA

CATEGORÍA AA:

1. PIMIENTA
2. SOCIEDAD NUTRISERVICIAL
3. LA COCINA DE LUIS

CATEGORÍA AAA: no habrá adjudicación.



9. Que teniendo en cuenta el resultado para la categoría AAA y que para la categoría A se quedó solo un proponente se recomienda abrir un nuevo proceso para la elección de los tres proveedores de la categoría AAA y para el segundo y tercer proveedor de la categoría A ya que para la ejecución del contrato y desde la estructuración del modelo de servicios adicionales de Alimentos y Bebidas es necesario contar con tres proveedores por categoría.

10. Que en caso que alguno de los proveedores elegidos incurra en una causal de terminación del contrato o el mismo solicite la terminación del mismo, el proveedor que le sigue en el orden de elegibilidad entrará a ser contratista del presente contrato, con el fin de garantizar el número de proveedores que requiere modelo de servicios adicionales de Alimentos y Bebidas.

11. Por lo anterior y de conformidad con lo recomendado por el Comité evaluador, el Comité de Contratación en reunión realizada el día 11 de marzo de 2020, recomienda adjudicar el contrato o siguientes proponentes:

CATEGORÍA A:

- COLOMBIA AVANZA

CATEGORÍA AA:

- PIMIENTA
- SOCIEDAD NUTRISERVICIAL
- LA COCINA DE LUIS

Por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la contratación, con las condiciones y requisitos de exigencias mínimas y ser las mejores propuestas para Plaza Mayor Medellín S.A.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: adjudicar el contrato cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA ATENDER LOS EVENTOS REALIZADOS EN PLAZA MAYOR MEDELLÍN Y SUS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO" a:

CATEGORÍA A:

- COLOMBIA AVANZA



CATEGORÍA AA:

- PIMIENTA
- SOCIEDAD NUTRISERVICIAL
- LA COCINA DE LUIS

ARTÍCULO SEGUNDO: el plazo para la ejecución del servicio objeto de la presente Invitación Pública será hasta el 28 de febrero de 2021, contados partir de la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor.

ARTÍCULO TERCERO: abrir un nuevo proceso para la elección de los tres proveedores de la categoría AAA y para el segundo y tercer proveedor de la categoría A ya que para la ejecución del contrato y desde la estructuración del modelo de servicios adicionales de Alimentos y Bebidas es necesario contar con tres proveedores por categoría.

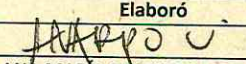
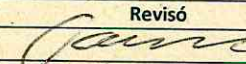
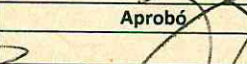
ARTÍCULO CUARTO: en caso que alguno de los proveedores elegidos incurra en una causal de terminación del contrato o el mismo solicite la terminación del mismo, el proveedor que le sigue en el orden de elegibilidad entrará a ser contratista del presente contrato, con el fin de garantizar el número de proveedores que requiere modelo de servicios adicionales de Alimentos y Bebidas.

ARTÍCULO QUINTO: Los proponentes disponen de un término máximo de tres (3) días hábiles para cumplir con los requisitos de ejecución del contrato.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

VÍCTOR HUGO ZAPATA MADRIGAL
Representante Legal

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma:			
Nombre:	ANA MARÍA RESTREPO URIBE	CARLOS ERNESTO MOLINA PELÁEZ	DIEGO URIBE VÁSQUEZ
Cargo:	ABOGADA	DIRECTOR JURÍDICO	SECRETARIO GENERAL



